



Toluca de Lerdo, Estado de México, a 26 de agosto, 2025.

DIPUTADO
MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 30, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por su digno conducto, las Diputadas y los Diputados, Ruth Salinas Reyes, Maricela Beltrán Sánchez, Martín Zepeda Hernández y Juan Manuel Zepeda Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a crear la Comisión Especial para la Revisión y Seguimiento del Aumento a la Tarifa del Transporte Público en el Estado de México y su Aplicación; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62, fracción II, 68, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se prevé que en las próximas semanas la Secretaría de Movilidad podría autorizar un aumento a la tarifa del transporte concesionado de acuerdo con la facultad que le otorga el artículo 7.25 del Código Administrativo del Estado de México, para posiblemente pasar de 12 hasta 16 pesos como proponen algunas organizaciones de transportistas. Sin embargo, el Código también establece que estos aumentos deberán justificarse siempre en atención a la satisfactoria prestación del servicio y a las necesidades públicas.



Los prestadores del servicio público argumentan la necesidad de cubrir el aumento en su costo de operación, mientras las tarifas se mantienen iguales desde hace seis años; el último aumento entró en vigor el 19 de diciembre de 2019.

Por otra parte, diversos colectivos y activistas han señalado que un incremento en el pasaje de hasta cuatro pesos, como lo proponen los concesionarios, impactará directamente en los bolsillos de los ciudadanos.

Actualmente la tarifa es de las más elevadas en el país, no se justifica pagar 12 pesos por unidades en malas condiciones, que presentan severas deficiencias en el servicio, como: la falta de higiene, condiciones de inseguridad que facilitan asaltos, acoso sexual e incluso accidentes automovilísticos, en los que se han visto involucrados operadores del servicio público donde ha habido desde lesionados hasta personas que han perdido la vida.

Con la intención de regular la fijación y actualización de las tarifas del servicio de transporte público, en esta y en anteriores Legislaturas se han presentado diversas iniciativas que deben discutirse con urgencia para aprobar una reforma integral que dé solución a los actores involucrados, anteponiendo los derechos colectivos, para regular tarifas, subsidios al transporte y tarifas preferenciales a grupos vulnerables.

Movimiento Ciudadano presentó el pasado 27 de febrero, una iniciativa que adiciona seis párrafos al artículo 78 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios, en materia de Concesiones, Subsidios y Expropiación en el Estado de México. Esta iniciativa propone entre otras; normas que regulen el injusto aumento a las casetas y tarifas del transporte público, por lo que se prioriza, que las políticas de movilidad busquen beneficiar a la economía familiar de los mexiquenses con una perspectiva de derechos humanos y al mismo tiempo mejoren los servicios e infraestructura de movilidad de nuestra capital, áreas metropolitanas y rurales.

Nosotros consideramos que debemos pensar en alternativas que ayuden a mejorar la movilidad y el acceso a un transporte digno para las y los mexiquenses que aumenten la seguridad en las paradas y las estaciones; que mejore la flota de autobuses para que sean más eficientes y menos contaminantes; que las tarifas



sean justas, que beneficien a los estudiantes y personas trabajadoras que viven con un salario mínimo; que se ajuste la frecuencia de los horarios de servicio y que se promuevan estrategias de innovación que garanticen la inclusión y equidad del acceso al transporte público para las y los mexiquenses.

El Estado de México requiere que se discutan las opciones y soluciones que ya se han planteado desde diversos grupos parlamentarios y voces ciudadanas, para atender un problema que va más allá de las dificultades de los concesionarios y que tiene que ver con una problemática estructural relacionada con la movilidad de todo el Estado de México. En la Bancada Naranja estamos convencidos que los “tarifazos” no son ninguna solución al problema de movilidad, que sólo perjudica a las y los ciudadanos.

Por ser una medida problemática de alto impacto social y complejo seguimiento de su funcionamiento, es urgente su discusión en una Comisión Especial del Poder Legislativo.

Conforme a lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición:

ATENTAMENTE

**DIP. RUTH SALINAS REYES
SÁNCHEZ**

DIP. MARICELA BELTRÁN

DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ

**Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
de la LXII Legislatura del Estado de México**



PROYECTO DE DECRETO

La H.LXII Legislatura del Estado de México

Decreta:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a crear la Comisión Especial para la Revisión y Seguimiento del Aumento a la Tarifa del Transporte Público en el Estado de México y su Aplicación; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62, fracción II, 68, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Junta de Coordinación Política, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinticinco.